



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.**

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 170/16.

En Quillón, lunes 01 de agosto de 2016, siendo las 15:00 horas y comprobada la asistencia de quórum, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES:

- Sr. Jorge Muñoz Álvarez.
- Sr. Miguel Peña Jara.
- Sr. Marcelo Bustos Riquelme.
- Sr. Gabriel Navarrete Anabalón.
- Sr. Mauricio Miranda Loaiza.
- Sr. Raúl Fuentealba Puentes.

Preside la sesión el Presidente y Alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto. Ministro de Fe, el Secretario Municipal Subrogante, Luis A. Toledo Villagra.

APROBACIÓN DE ACTA.

- Aprobación de acta N° 169, se adjunta.

CORRESPONDENCIA DESPACHADA.

- Correo electrónico enviado el viernes 29 de julio por el Secretario Municipal Subrogante, adjuntando Acta Sesión Ordinaria N° 169, Modificación Presupuestaria del DAEM e indicando fecha y hora de Sesión Ordinaria N° 170.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- ✓ Modificación Presupuestaria N° 19 D.A.E.M.
- ✓ Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 169.
- ✓ Informe Mediaguas – DIDECO.
- ✓ Solicitud subvención Club de Tenis “Laguna Avendaño” por \$ 8.000.000.- (Ocho millones de pesos).
- ✓ Solicitud subvención Taller de Mujeres “Santa Adriana” por \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos)

Siendo las 15:00 horas el Sr. Alcalde da por iniciada la sesión del Concejo Municipal. El Sr. Alcalde consulta si hay alguna observación u objeción sobre el Acta Sesión Ordinaria N° 169. Al no haber observaciones ni objeciones al respecto el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 169, finalmente el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 169.

Concejal Bustos, consulta si los correos electrónicos con la tabla y acta sesión ordinaria anterior los envió el Secretario Municipal Subrogante, quién responde que efectivamente se enviaron a todos los concejales el día viernes 29 de julio.

El Sr. Alcalde solicita el acuerdo de los Sres. Concejales para la solicitud de subvención presentada por el Taller de Mujeres “Santa Adriana” por la cantidad de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos).

El Concejo por unanimidad aprueba subvención para el Taller de Mujeres “Santa Adriana” por \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), el Sr. Alcalde don Alberto Gyhra vota aprobando otorgar la subvención señalada.

El Sr. Alcalde enseguida se refiere al Informe respecto del estado de investigaciones sumarias y sumarios administrativos y en el que se indican el nombre de los respectivos fiscales y fecha de inicio de los procesos. Añade que en realidad no se puede conocer los pormenores sobre los procesos pues es una materia legal propia de los Fiscales correspondientes y solamente se informa sobre el estado de cada uno de ellos.

Luego el Sr. Alcalde presenta el Informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario respecto de viviendas de emergencia entregadas desde el año 2012 hasta junio de 2016, con los respectivos montos en pesos. Luego se analiza la presentación de Modificación Presupuestaria N° 19 del DAEM.

El Sr. Alcalde aprovecha la ocasión para presentar a la Sra. Nelly Stange Chavarría quién reemplaza a la Sra. Marcela Tapia Etchecoin, como Jefe de Finanzas del DAEM, quién se encuentra con licencia médica.

El concejal señor Fuentealba Puentes, solicita que la Sra. Nelly Stange exponga en que consiste la modificación presupuestaria que se pone en conocimiento del Concejo para obtener su aprobación.

La Sra. Stange Chavarría señala que se han recibido ingresos por la cantidad de \$ 325.392.000.- (Trescientos veinticinco millones trescientos noventa y dos mil pesos) provenientes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016 (FAEP), que se han distribuido en una serie de partidas de gastos señaladas en la Modificación Presupuestaria que se presenta.

El concejal Sr. Miranda Loaiza, solicita la palabra para efectuar consultas, la que le es dada por el Presidente del Concejo y pregunta a la Sra. Stange Chavarría, si los gastos estaban planificados para efectuarlos una vez recibidos los ingresos señalados anteriormente o solamente se proyectaron en el momento de recibir los ingresos.

La Sra. Stange da respuesta a lo consultado por el Sr. Concejal don Mauricio Miranda, pero no conforme con ello repite su pregunta, pero esta vez da respuesta el Sr. Rodrigo Lizama, Contador Auditor, profesional de Contabilidad del DAEM.

El Concejal Sr. Muñoz Álvarez efectúa dos consultas referidas a la permanencia de la Sra. Stange Chavarría en el cargo y la otra, respecto de reparación y mantenimiento de vehículos en el DAEM.

Respecto de la primera consulta el Sr. Alcalde señala que eso es mientras se encuentre con licencia médica la titular de la Jefatura de Finanzas del DAEM. En relación con la segunda consulta el Sr. Alcalde hace la diferencia entre los conceptos de reparación de vehículos y

mantenimiento de vehículos y concluye que se debe reemplazar algunos vehículos que hayan cumplido su vida útil y cuyas reparaciones y mantenimiento resultan más caros que su reposición.

El concejal Sr. Muñoz Álvarez, consulta nuevamente si esto estaba planificado esperando los nuevos recursos que ingresan al DAEM o no. El Sr. Alcalde responde que de todas maneras se estudia la reposición de vehículos cuando han cumplido su vida útil, pero si no hay mayores ingresos, se debería efectuar la modificación presupuestaria correspondiente para la compra de un nuevo vehículo.

El concejal Sr. Navarrete Anabalón sugiere, como lo ha planteado en ocasiones anteriores, que en la modificación presupuestaria que se presente se señalen también el presupuesto inicial y luego como quedaría incorporando la modificación.

Luego de ello, el Sr. Alcalde solicita al Secretario Municipal subrogante solicite se pronuncien respecto de la Modificación Presupuestaria N° 19 presentada por el DAEM.

Se inhabilita para prestar su acuerdo el Sr. Concejal don Jorge Muñoz Álvarez por ser funcionario dependiente del DAEM.

Los concejales señores Navarrete Anabalón, Peña Jara, Bustos Riquelme, Miranda Loaiza y Fuentealba Puentes y finalmente, el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria N° 19 presentada del DAEM.

Se incorpora a la sesión el abogado, asesor jurídico de la Municipalidad, Sr. Daniel Coloma Hueico, quién resolverá las consultas sobre el informe de los procesos sumariales presentado al Concejo.

Se aclara por parte del Sr. Alcalde respecto de las preguntas que se pueden hacer respecto de estos procesos.

Sobre ello entonces, Sr. Coloma Hueico, reitera las cuestiones que puede informar respecto de estos procesos, más bien relacionado con los plazos y el estado de ellos.

Toma la palabra el concejal Sr. Miranda Loaiza, respecto de los plazos de los procesos sumariales que, a su juicio, de acuerdo con el informe estarían con los plazos vencidos.

Responde el Sr. Coloma que los plazos para estos procesos no son fatales para quién realiza la investigación, por lo tanto, pueden exceder los plazos que se establecen, que son más bien referenciales, pero no es así, en el caso de los plazos, para los involucrados en el proceso.

Nuevamente el concejal Sr. Miranda Loaiza, toma la palabra para consultar sobre un proceso en particular, el número 7(2.120) del informe, solicita dejar constancia en el acta de que no pregunta por el desarrollo o pormenores propios del sumario, sino que más bien respecto de la carrera que en principio fue rechazada por parte de MINEDUC, de una carrera impartida en el Liceo, asimismo se refiere a otro proceso que tiene relación con materia de acoso sexual, consultando si éste es para un sumario administrativo o para presentar a la Fiscalía.

El Sr. Alcalde responde brevemente señalando que ello va a depender de los involucrados.

El Sr. Coloma da respuesta también de lo consultado por el Sr. Miranda Loaiza, reafirmando finalmente lo dicho por el Sr. Alcalde.

A solicitud del Sr. Alcalde, se ha incorporado a la sesión el Sr. Luis Rodrigo Yévenes Canales, para responder sobre lo consultado por el concejal Sr. Miranda Loaiza, en relación con la carrera que se impartiría en el Liceo, que en un momento fue rechazada por el MINEDUC.

El Sr. Yévenes Canales señala que la carrera se está impartiendo normalmente en el Liceo, superándose los problemas administrativos que un principio provocó el problema.

Luego el Sr. Alcalde solicita pronunciamiento al concejo respecto de acuerdo de comodato por sede Junta de Vecinos en el sector de Peñablanca, pero antes pide al abogado Sr. Coloma que explique algunos aspectos legales sobre ello.

Se aclara que la Sede está construida en terreno municipal, dejándose claro, también, que no incluye el terreno donde se encuentra ubicada la escuela de Peñablanca.

Interviene el abogado, Sr. Coloma, agregando que el comodato debería ser por un plazo de 20 años.

El Alcalde solicita que se proceda a la votación, los concejales y el Sr. Alcalde por unanimidad acuerdan el comodato por la Sede Vecinal a la Junta de Vecinos del Sector Peñablanca por 20 años.

Luego el Sr. Alcalde se refiere a la posibilidad de que la Municipalidad pueda disponer de locomoción para los vecinos que concurrirán a los lugares de votación en octubre de 2016, fecha en que se efectuarán elecciones municipales para autoridades locales.

El Sr. Concejel Navarrete Anabalón da a conocer respecto de la materia lo que se indicó en el curso de capacitación en el que recientemente participó autorizado por el Concejo Municipal, señalando que la Contraloría General de la República se ha pronunciado en el sentido de que ello va contra la normativa legal.

Se producen diversos comentarios al respecto, interviniendo el abogado, señor Esteban San Martín Rodríguez, indicando que es una materia que habría que estudiar ya que hasta el momento existen dudas si ello es procedente.

Terminado este tema, el Sr. Alcalde se refiere al siguiente punto de la Tabla relacionado con remate de vehículos que se encuentran en corralón municipal.

El abogado Sr. Coloma informa sobre aspectos legales que se deben cumplir antes de proceder al remate de vehículos en corralón municipal.

El Sr. Alcalde informa también de vehículos municipales que se encuentran en situación de que se rematen, incluyendo un vehículo del DAEM.



El concejal Sr. Peña Jara consulta si los vehículos municipales que se rematan serán reemplazados por vehículos más nuevos.

El Sr. Alcalde responde que el parque vehicular municipal ha crecido últimamente, por lo tanto, no es necesario el reemplazo de los vehículos municipales que se rematan.

El Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento para dar de baja y enajenar los vehículos y que en la próxima sesión se darán a conocer el valor mínimo con que se rematarán los vehículos.

Se procede a la votación y el concejo municipal incluyendo al Sr. Alcalde y Presidente por unanimidad aprueba dar de baja y enajenar vehículos municipales, quedando pendiente solamente el valor mínimo por el cual se rematarán.

Enseguida el Sr. Alcalde se refiere a problema de proliferación de murciélagos en la Población Eduardo Frei, para ello da lectura a Oficio de fecha 20 de julio de 2016 e ingresado, indica, a la Municipalidad el día 25 de Julio de 2016, después de reunión que se efectuó en la Municipalidad con el equipo técnico de salud, junta de vecinos de la Población Eduardo Frei y la empresa que se adjudicó la respectiva licitación. Don Luis Rivera Madariaga, Delegado Provincial de la SEREMI de Salud del Bío-Bío envía el Ordinario al que le da lectura el Sr. Alcalde. Concluye que Salud se hace responsable de la totalidad de las acciones técnicas a las que se han comprometido como organización de Salud, asimismo nombra las etapas técnicas en que consiste esta labor y que debería ejecutar la empresa de acuerdo con el contrato suscrito.

Interviene el abogado Sr. Coloma refiriéndose a los aspectos legales respecto del contrato suscrito con la empresa que se adjudicó la ejecución de los servicios.

El concejal Sr. Peña Jara, hace comentarios y consultas respecto del tema, como por ejemplo si la empresa efectuó el trabajo en algunas de las casas y comenta que probablemente el presupuesto fue mal calculado por parte de la empresa.

El Sr. Alcalde responde a las consultas del concejal Sr. Peña Jara.

El concejal Sr. Navarrete Anabalón se refiere también al tema, señalando que incluso lo contactaron desde el Diario "La Crónica" para dar su opinión al respecto.

El Sr. Alcalde da lectura a una declaración sobre el tema por parte del concejal Sr. Muñoz Álvarez al Diario "Crónica".

El concejal Sr. Miranda Loaiza, comenta que también se contactaron con él desde un medio de comunicación, afirmando este medio que la empresa habría abandonado la faena.

El concejal Sr. Muñoz Álvarez se refiere a lo que él informó al Diario "Crónica", lo que no se ajusta exactamente a lo que dijo al respecto.

Por último, señala el Sr. Alcalde antes de pasar al punto Incidentes, informa respecto de Subvención solicitada por el Club de Tenis "Laguna Avendaño" por la cantidad de \$ 8.000.000.- (Ocho millones de pesos). Hay diversas intervenciones por parte de los Sres. Concejales referentes al tema, refiriéndose a asuntos generales sobre la construcción de Cancha de Tenis.

Informa sobre el tema don Gastón González Palma, Encargado Municipal de Deportes y Recreación, previa autorización por parte del Sr. Alcalde. Luego, se pregunta a cada uno de los Sres. Concejales su pronunciamiento sobre lo solicitado por el Club de Tenis "Laguna Avendaño".

Por unanimidad el Concejo Municipal y el Sr. Alcalde aprueban subvención por la cantidad de \$ 8.000.000.- (Ocho millones de pesos) al Club de Tenis "Laguna Avendaño"

INCIDENTES:

El concejal Sr. Navarrete consulta sobre situación ocurrida con Bomberos de Quillón en el sector del Balneario Laguna Avendaño.

Sr. Alcalde señala que lo que ocurre dentro de la organización no es de competencia de la Municipalidad.

Consulta el concejal Sr. Navarrete si los trabajos en calle Cayumanqui quedarán para el próximo periodo, después de las elecciones municipales.

Sr. Alcalde, que efectivamente así será.

Consulta el Sr. Navarrete también de trabajo que estaría efectuando la Dirección de Vialidad respecto de caminos que no han sido enrolados, en los que debería estar involucrado la Dirección de Obras Municipales. Sr. Alcalde se compromete a contactarse con la Dirección de Vialidad para una reunión con el Concejo Municipal.

El Sr. Miranda Loaiza, informa sobre reunión con Celulosa Arauco, respecto de camiones cargados que transitan por calles urbanas.

Sr. Alcalde responde que también se contactó con la empresa Celulosa Arauco respecto de este tema.

El Sr. Navarrete Anabalón pide que en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal informe respecto de su participación en el seminario sobre temas relacionados con la próxima elección municipal.

El Sr. Alcalde solicita al Secretario Municipal subrogante que se coloque en Tabla este punto para la próxima Sesión del Concejo Municipal.

Luego el Sr. Navarrete Anabalón se refiere al rol que juegan hoy las redes sociales y como se refieren de las personas, livianamente y sin justificación.

Luego interviene el concejal Sr. Miranda Loaiza, refiriéndose al mismo tema, solicitar a través del Concejo Municipal para que la Policía de

Investigaciones intervenga aquellas redes sociales en que se injurien a las personas, escudándose en el anonimato.

Sr. Alcalde abunda en mayores antecedentes respecto del tema planteado.

El concejal Sr. Miranda Loaiza, expone el problema de una familia, específicamente del Sr. Sergio Ulloa, que carece de salida desde su predio por problemas legales y litigio que existe actualmente y que le impiden entrar y salir libremente desde su predio, señala que hay una orden a la Dirección de Obras para que intervenga en este caso.

Sr. Alcalde indica que solicitará información a la D.O.M., respecto de esta materia.

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA:

- ✓ **Acuerdo N° 1.075/16:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal Acta N° 169, de sesión ordinaria del lunes 18 de julio.
- ✓ **Acuerdo N° 1.076/16:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención para el Taller de Mujeres "Santa Adriana" por la cantidad de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos).
- ✓ **Acuerdo N° 1.077/16:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la modificación presupuestaria presentada N° 19 del DAEM por la cantidad de \$ 325.392.000.- (Trescientos veinticinco millones trescientos noventa y dos mil pesos), recursos provenientes del FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública).
- ✓ **Acuerdo N° 1.078/16:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal comodato por Sede Vecinal a la Junta de Vecinos del Sector Peñablanca por un plazo de 20 años.
- ✓ **Acuerdo N° 1.079/16:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal dar de baja y enajenar vehículos dispuestos en el corralón municipal, que tienen autorización judicial para ello, y vehículos municipales que ya han cumplido su vida útil. Queda

pendiente para próxima sesión el listado y valor mínimo para la subasta de estos vehículos.

- ✓ **Acuerdo N° 1.080/16:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal otorgar subvención al Club de Tenis "Laguna Avendaño" por la cantidad de \$ 8.000.000.- (Ocho millones de pesos).

Siendo las 18.20 horas se da término a la sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Grabación editada de la sesión, disponible en la página web.

Acta N° 170/16, aprobada por el Concejo Municipal.



ALBERTO GYHRA SOTO.
ALCALDE.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Itv/echv.
Quillón, lunes 22 de agosto de 2016.